

los que perforaran pozos artesianos y construyeran tanques y depósitos de agua para estimular la producción agrícola.⁸⁵

Es interesante señalar la actitud de Reyes en cuanto a poner impuestos a negocios locales cuando expiraban sus concesiones. La Cervecería Cuauhtémoc pidió el 20 de abril de 1904, el privilegio de pagar una suma fija anual al Municipio de Monterrey en lugar del impuesto sobre las ventas brutas que prescribía la ley. Reconociendo que "los impuestos en nuestro Estado están muy lejos de ser gravosos", la compañía reclamaba que la imposición de tal impuesto sobre la producción cuando salía de la fábrica podría resultar un doble impuesto y que haría muy difícil competir con otras cervecerías de fuera del Estado. Reyes estuvo de acuerdo. Al declarar que el Gobierno quería "mejorar las condiciones de los industriales que concurren a dar vida y mayor valor a la riqueza pública del Estado", decretó un pago de \$ 600.00 al mes durante los tres años siguientes, un generoso alivio para la compañía.⁸⁶ Una porción mayor de los impuestos podría haber sido proporcionada por el lucrativo negocio de la cerveza, pero Reyes estaba demasiado interesado en mantener los antiguos negocios y atraer a otros nuevos al área de Monterrey para provocar cualquier resentimiento al imponer impuestos desfavorables.

Bajo la paz y la estabilidad garantizadas por don Bernardo y sus exenciones liberales de impuestos, Nuevo León continuó el rápido desarrollo que había comenzado con su llegada. Las fábricas locales con un valor de \$ 28.475,025.00 que daban empleo a 13,172 personas en 1902, aumentaron en 1906 a \$ 39.611,692.00 y a 19,259 empleados. El nuevo capital invertido en el Estado durante el período de 1903 a 1907 aumentó a \$ 7.627,182.00.⁸⁷ Se informó que el año de 1906 fue un año muy próspero para Monterrey y para todo el área circundante. Fundidoras, plantas de acero, molinos y fábricas produjeron más que antes. Las antiguas plantas industriales se ampliaron y numerosas fábricas pequeñas se fundaron. Hubo un aumento significativo en la demanda de mano de obra acompañada por un aumento en los salarios de casi todos los trabajadores. La ciudad "nunca fue más próspera."⁸⁸

Uno de los triunfos logrados por Reyes fue la construcción del sistema de agua y drenaje para Monterrey. Después de una importante negociación con

⁸⁵ *Ibid.*, II, 484-485; *Memoria, Nuevo León, 1903*, II, 368.

⁸⁶ *Memoria, Nuevo León, 1907*, II, 382-383.

⁸⁷ *Memoria, Nuevo León, 1903*, II, 572-575; *Memoria, Nuevo León, 1907*, I, xlix-l, xlvii-xlviii.

⁸⁸ Department of Commerce and Labor, Bureau of Manufactures, *Monthly Consular and Trade Reports* (Washington: Government Printing Office, 1907), August, 1907, No. 323, pp. 89-90.

una firma americana representada por J. A. Robertson, se firmó el 19 de octubre de 1904 un contrato, para bombear el agua de los grandes depósitos subterráneos de San Jerónimo, a unos 14 kilómetros al suroeste de la ciudad, y para distribuirla en toda la capital. Estas negociaciones, que demostraron la habilidad de Reyes como financiero y su determinación para defender los intereses públicos, tuvieron que ser completamente explicadas al Presidente Díaz, cuyas objeciones a ciertos puntos del contrato fueron cuidadosamente explicadas hasta su satisfacción por el General Reyes.⁸⁹ Como quedó finalmente aprobado el contrato, se otorgaba una concesión de cuarenta años, durante los cuales se le garantizaba a la compañía un 10 por ciento de reintegro por su inversión, pero de este reintegro se deducirían los gastos de administración. El Estado tendría la opción de comprar la empresa cuando expirara la concesión. Un fondo, creado juntamente por el Estado y la ciudad de Monterrey, aseguraría el reintegro a la compañía y serviría para fines de amortización.⁹⁰ La construcción comenzó el 11 de diciembre de 1905 y debería terminarse en tres años. La inversión total fue de \$ 3.200,000.00. Durante la construcción Reyes inspeccionaba frecuentemente los trabajos para vigilar que se construyera de acuerdo con las especificaciones. El resultado para Monterrey fue un excelente sistema de agua-drenaje, probablemente el mejor en México en su época.

Ni siquiera la educación se descuidó. Declarando que "la educación ha sido una de las más grandes preocupaciones de mi gobierno" y que "he tenido la idea de difundirla a la gran masa de educandos", Reyes dio a conocer en su discurso inaugural de 1907 que deseaba que "la forma democrática de la enseñanza popular sea una realidad en Nuevo León." Con este fin las escuelas públicas aumentaron de 268 a 316 durante el período de 1903 a 1907, mientras que los gastos locales y estatales en todas las ramas de la educación fueron de \$ 950,072.36; comparados con los \$ 824,048.82 que se gastaron en el período de 1899 a 1903.⁹¹ De 1900 a 1907 la asistencia promedio en la Escuela Profesional de Señoritas de Monterrey aumentó de 100 a 196, una señal del interés de las jóvenes en la enseñanza o en la carrera comercial. Cuando disminuyó la matrícula en las escuelas normales en 1905, Reyes se

⁸⁹ Reyes a Díaz, 27 de octubre de 1904, ms, Correspondencia del Sr. Presidente, 1903-1909, ABR; Reyes a Díaz, 14 de noviembre de 1904, ms, *ibid*; Díaz a Reyes, 19 de noviembre de 1904, *ibid*.

⁹⁰ Limantour felicitó a Reyes por esta transacción comercial, diciendo que era "un nuevo testimonio de la prudencia y de la previsión con que Ud. ha obrado y no puede menos que merecer la aprobación de todos." Limantour a Reyes, 31 de diciembre de 1904, ms, Correspondencia, Ministros, 1900-1909, ABR.

⁹¹ *Memoria, Nuevo León, 1907, I, 184, xxv-xxvi, xxix-xxx; Memoria, Nuevo León, 1903, I, xxii.*

alarmó. Creyendo que la razón principal era la falta de fondos por parte de los estudiantes, ordenó que todos los que procedieran de las áreas rurales recibieran los gastos del viaje de ida y vuelta y que tendrían una ayuda mensual de 12 pesos mientras asistían a las clases. En pago de esta ayuda los estudiantes estaban obligados a enseñar por dos años en las escuelas primarias. Las autoridades municipales recibieron la orden de dar a conocer esto a los estudiantes de sus respectivas jurisdicciones.⁹²

En el campo de la salud pública don Bernardo mostró una vigorosa autoridad cuando apareció la fiebre amarilla en Nuevo León en 1903. Procediendo de Tampico a lo largo de la misma ruta que había seguido en 1898, la plaga penetró en el Estado en agosto de 1903, y hacia el fin del año se contaban ya 1,014 víctimas, 424 de las cuales se produjeron en Monterrey; fue un duro golpe para los proyectos que estaban en construcción; los negocios disminuyeron en cuatro millones de pesos y salieron del Estado por lo menos unas 15,000 personas. Reyes y su Consejo de Salubridad trabajaron horas extras para parar el avance de la mortal enfermedad. Se llevó a cabo el aislamiento y la desinfección de las estaciones del ferrocarril desde el puerto, se distribuyeron circulares entre el pueblo con instrucciones para preservarse, y las brigadas sanitarias cruzaron todo el Estado fumigando los pozos, echando petróleo en las charcas e inspeccionando las condiciones higiénicas de las casas. Durante la epidemia Reyes indicó al Presidente y al Ministro de Gobernación que la única forma segura de alejar la fiebre amarilla de Nuevo León era la de suspender el tráfico del ferrocarril desde Tampico, algo que ellos no querían hacer. Únicamente las amenazas que hizo Reyes de detener el tráfico por determinación propia fue lo que despertó al Gobierno de México a la necesidad de actuar, y esto consistió solamente en pagar la mitad de los gastos de las brigadas encargadas de sanear el Estado.⁹³

Al crecer la industrialización y el desarrollo agrícola en Nuevo León, era inevitable que surgieran problemas entre el trabajo y el capital. Determinado a conservar la armonía entre estos factores de la producción que contribuían a hacer factible este desarrollo, Reyes trató de resolver los conflictos y de proteger a los unos de las demandas de los otros. Fue casi el único Gobernador de su tiempo que llegó a mostrar interés por el bienestar de los trabajadores. Esto se demostró no solamente con una legislación positiva sino con intentos felices para influenciar a los trabajadores organizados de la región a que adoptaran medidas que Reyes consideraba que eran para mejo-

⁹² *Memoria, Nuevo León, 1907, II, 229-230.*

⁹³ *Memoria, Nuevo León, 1903, I, 492-526; Memoria, Nuevo León, 1907, I, 452-456, 657-658; Hanna a Loomis, 5 de mayo de 1904, ms, Consular Letters, Monterrey, 1 de enero de 1904 al 14 de agosto de 1906, Bureau of Indexes and Archives, Department of State, Vol. 8, No. 221, NA.*

rar sus intereses. Frecuentemente en estos asuntos tenía que ejecutar los fallos del Gobierno de México, pese a que si hubiera seguido su propio impulso su política hubiera sido mucho más liberal.

Uno de sus primeros pasos para proteger los derechos de los trabajadores lo dio en 1897 para corregir los males que se seguían en la práctica de muchos municipios al autorizar a sus ciudadanos a engancharse para trabajar en otros Estados. En su ignorancia, los trabajadores eran forzados a firmar contratos desfavorables que frecuentemente los dejaban abandonados y sin recursos lejos de sus hogares. Afirmando que deseaba eliminar "las malas consecuencias de este sistema", escribió una carta circular a todos los Alcaldes Primeros solicitándoles información sobre los alistamientos y los términos de los contratos. En adelante los contratistas estaban obligados a dar a conocer los términos de los contratos a las autoridades municipales para que los examinaran. Se eliminaron inmediatamente todos los puntos desfavorables para los trabajadores. Si no se corrigiesen los males se harían responsables de todas las desgracias que pudieran ocurrir a los trabajadores.⁹⁴ Esta medida de don Bernardo fue un intento para evitar el mal trato que se daba a los trabajadores en el Estado, y fue un anticipo de las medidas contemporáneas sobre la protección que se da a los trabajadores migratorios y a los braceros mexicanos.

Sin embargo el exceso de mano de obra en Nuevo León no duró mucho. Como se desarrollaban los negocios y las industrias, la demanda de trabajo excedió en mucho a la oferta. Especialmente esto era cierto en la industria de la construcción, pues los contratistas ofrecían trabajo febrilmente a obreros capacitados y no capacitados.⁹⁵ Frecuentemente se les hacía un pago por adelantado como un aliciente para el empleado posible, quien, una vez que había recibido el pago, podía o no presentarse a trabajar. Para proteger al patrón, Reyes en una ocasión escribió al Juez de Letras de Linares diciéndole que las autoridades deberían dar su ayuda moral para que los enganchados cumplieran con sus obligaciones. Se urgía al juez para que no mostrara ninguna simpatía hacia los que pudieran acudir a él pidiéndole protección para "eludir sus obligaciones" y que recordara que la autoridad política, i.e. la policía, debería eliminar tal práctica corrompida por parte del trabajador, que era dañina para la moralidad pública y dañina para el desarrollo industrial del Estado.⁹⁶

Cuando los empleados del ferrocarril formaron una hermandad en Monte-

⁹⁴ Memoria, Nuevo León, 1899 I, 194.

⁹⁵ MARTIN, *Mexico of the Twentieth Century*. 86.

⁹⁶ Reyes al Lic. Luis Treviño, 2 de octubre de 1905, ms, Copias de Cartas, 1903-1908, pp. 55-56, ABR.

rrey en 1906, la actitud de don Bernardo fue de benevolencia, aunque su papel como representante del Gobierno de México era más bien dudoso. Originalmente se opuso al establecimiento en Monterrey de una rama de la Gran Liga Mexicana de Empleados de Ferrocarril en virtud de las ideas socialistas que se expresaban en los periódicos de la organización y del peligro de que con el tiempo se pudiera convertir en un centro de anarquismo. Al darse cuenta de que una negación del derecho de asociación hubiera provocado a los más radicales de entre los empleados, los instó a que reformaran los reglamentos que habían propuesto eliminando aquellos artículos que tenían ciertos visos de subversión. Una vez hecho esto, creyó que los trabajadores podrían establecer su rama de la hermandad nacional sin obstáculos.⁹⁷ Mientras Díaz aconsejaba a Reyes que obstaculizara la organización de los ferrocarrileros lo más posible, Ramón Corral creía que no se deberían poner obstáculos a la hermandad sino orientarla en una dirección correcta por medio de los agentes que Reyes pudiera introducir entre sus miembros. Reyes estuvo de acuerdo con Corral aunque indicó que esto requeriría mucho tacto de su parte.⁹⁸ Cuando se reunieron los ferrocarrileros, Reyes, trabajando detrás de la escena, logró tener todo el control. Un informe recomendando las "tendencias socialistas y anarquistas" de la liga fue rechazado; su periódico, *El Ferrocarrilero*, fue desconocido como publicación oficial de la rama de Monterrey, y un comité dominado por los agentes de Reyes redactó los estatutos, que fueron "revisados y corregidos" por el mismo don Bernardo, ¡que llegó a ser nombrado presidente honorario de la rama de Monterrey!⁹⁹

Ya en esta posición, la mano invisible de Reyes guió a la rama de Monterrey de la Liga de acuerdo con los deseos de Díaz y de Corral. Se vio esto claramente en el intento de huelga de 1907-1908. Un mecánico, Rosendo Maury, recomendó que las huelgas de los trabajadores del Ferrocarril deberían someterse a un arbitraje. Su plan demandaba un comité integrado por representantes de la compañía y de los trabajadores; los primeros serían escogidos por el gobierno y los segundos por los huelguistas. Esta propuesta, que debería ponerse a discusión en la tercera convención de la Liga que se reuniría en Monterrey a comienzos de 1908, fue políticamente importante y era necesario para Reyes saber si debía oponerse a ella o apoyarla. Aparentemente había alguna duda de que el gobierno admitiera que se

⁹⁷ Reyes a Díaz, 28 de marzo de 1906, ms, Correspondencia del Sr. Presidente, 1903-1909, ABR.

⁹⁸ Díaz a Reyes, 4 de abril de 1906 (telegrama en clave), *ibid.*; Reyes a Díaz, 12 de abril de 1906, ms, *ibid.*

⁹⁹ Reyes a Díaz, 26 de abril de 1906, ms, *ibid.*; Reyes a Díaz, 21 de mayo de 1906, ms, *ibid.*

celebrara la convención, pero en una carta a Corral, Reyes hacía ver que si se adueñaba de ella y era controlada de cerca por él, la convención podría convertirse en un centro de influencia "provechosa al bien público."¹⁰⁰

Aunque Corral no se oponía, en principio, a la idea, aconsejó a Reyes tener precaución, advirtiéndole que debía obtener la opinión de los delegados con respecto a los comités de arbitraje y que demorara el asunto hasta que el gobierno decidiera qué posición debía tomar.¹⁰¹ Reyes respaldó las proposiciones de Maury, pero no le tomó mucho tiempo a Corral el rechazar la principal: el reconocimiento de las hermandades como entidades contratantes al negociar con las compañías y con el gobierno. Esto traería, decía, "consecuencias graves que la Administración Pública no pudiera aceptar por perjudiciales al desarrollo de los servicios generales y de las industrias del país."¹⁰² Además, Corral se oponía a que las huelgas se ventilaran en los tribunales en que los trabajadores tuvieran derecho de voz. Mientras Reyes no estaba de acuerdo, reiterando su creencia de que sería bueno para los trabajadores el solicitar el arbitraje por medio de una agencia del gobierno en sus disputas con las compañías, respetuosamente indicó que podría llevar a cabo los deseos de Corral de derrotar la propuesta de Maury en la convención que estaba por celebrarse. Si el punto de vista oficial rechazaba la intervención del Gobierno para apoyar a los trabajadores en sus demandas contra el capital, no era difícil convencer al autoritario don Bernardo de que esto era lo mejor. Para él esto le aseguraría la "respetabilidad incondicional que corresponde a la autoridad pública."¹⁰³

La contribución más grande de Reyes para el bienestar de los trabajadores no está en sus bienintencionados esfuerzos para orientar a las hermandades de trabajadores, esfuerzos en que se vio obligado a seguir los deseos del Gobierno de México. Reside en las leyes promulgadas por la Legislatura de Nuevo León, siendo la más importante, con mucho, la *Ley sobre Acci-*

¹⁰⁰ Reyes a Corral, 13 de diciembre de 1907, ms, Correspondencia, Ministros, 1900-1909, ABR.

¹⁰¹ Corral a Reyes, 17 de diciembre de 1907, ms, *ibid.*

¹⁰² Reyes a Corral, 27 de diciembre de 1907, ms, *ibid.*; Corral a Reyes, 2 de enero de 1908, ms, *ibid.*

¹⁰³ Reyes a Corral, 8 de enero de 1907 (*sic.* 1908), ms, *ibid.* Cuando se reunió la convención, Reyes tuvo el cuidado de que no fuera presentado el proyecto de Maury, aunque él informó a Corral que su intervención directa no había sido necesaria. Hizo arreglos para una serie de artículos sobre los inconvenientes de las huelgas que deberían publicarse en un periódico local y distribuirse entre los delegados y los establecimientos industriales de Monterrey. Reyes a Corral, 23 de enero 1908, ms, *ibid.* Por esta causa recibió los elogios de Corral, quien dijo: "Considero muy importante esa propaganda y confío en que producirá efectos muy saludables." Corral a Reyes, 27 de enero de 1908, ms, *ibid.*

denes de Trabajo. Esta ley fue calificada como la realización más notable de Reyes durante su gobernación del Estado.¹⁰⁴ No fue el resultado de demandas por parte de los trabajadores ni el cumplimiento de promesa alguna de apoyo por parte de los mismos trabajadores. Salió del deseo espontáneo de Reyes de mejorar las condiciones del trabajo en el Estado.¹⁰⁵

El comité legislativo que hizo el proyecto dijo que la responsabilidad del propietario de cualquier empresa en los accidentes de trabajo era un nuevo concepto jurídico basado en "la equidad y la justicia social." Las nuevas fuentes de fuerza, el vapor y la electricidad, y el aumento en la velocidad de la producción habían convertido la fábrica en más peligrosa para el obrero. Los accidentes sufridos como consecuencia, debían asegurar a la víctima el derecho de obtener una compensación que debería ser pagada por la empresa industrial. El monto debería ser determinado por los tribunales locales sobre la base del tiempo perdido según el accidente y el grado del daño sufrido. Los trabajadores indigentes recibirían ayuda legal para llevar adelante sus causas. Al redactar su proyecto los autores dijeron que habían tenido en cuenta consideraciones generales e "indicaciones que nos hizo el Sr. Gobernador del Estado."¹⁰⁶ La ley, aprobada por la Legislatura el 2 de noviembre y firmada por Reyes el 9 de noviembre de 1906, era verdaderamente liberal. La responsabilidad civil se estatuyó por los accidentes ocurridos en el trabajo, en las fábricas, minas, canteras, obras de construcción y de reparación, fundidoras y talleres metalúrgicos, transportes, establecimientos que utilizaran materiales industriales peligrosos y en "otras industrias similares". Los gastos médicos deberían ser pagados por la compañía, y los trabajadores accidentados deberían recibir como indemnización la mitad de su sueldo diario hasta que volvieran al trabajo, o del 20 al 40 por ciento de su sueldo si podían trabajar durante el período de convalecencia. Una incapacidad permanente exigía que se pagara el sueldo íntegro del trabajador por un período de dos años. En caso de muerte del trabajador debería pagarse el sueldo completo durante dos años a su viuda, si tenía hijos que dependieran de ella, durante ocho meses si tenía hijos que le sobrevivieran, y por un año, si la viuda era la única sobreviviente. El Juez de Letras de la Fracción Local de la región en la que ocurriera el accidente debería decidir los casos que se presentasen, según la ley, y los trabajadores

¹⁰⁴ GONZÁLEZ, *Cultura Nuevoleonesa*, 213.

¹⁰⁵ MOLINA ENRÍQUEZ, *Los Primeros Diez Años*, IV, 47.

¹⁰⁶ "Iniciativa de Ley sobre Accidentes del Trabajo que los Señores Diputados que la Suscriben Presentan al H. Congreso del Estado", *Memoria, Nuevo León, 1907*, I, 732-736.

dispondrían de dos años para iniciar la acción para el cobro de los beneficios.¹⁰⁷

Otra demostración del interés de Reyes por las clases laborales fue la ley que él mismo redactó en 1908 que acababa con el peonaje en el Estado. En su opinión el nudo del problema residía en los ínfimos salarios que recibía el peón. Ilusionado el peón por un préstamo que estaba más allá de su capacidad para pagarlo, caía en una servidumbre de deuda que transmitía a su hijo, un verdadero freno "en el progreso que debía realizarse por el libre y honesto ejercicio de las energías del hombre." Reyes calificó esto como un círculo vicioso y una "fuente de inmoralidad", puesto que los peones permanecían indefinidamente en el peonaje, incapaces de pagar las deudas exorbitantes con sus "miserables salarios". Los salarios que prevalecían para los trabajadores agrícolas en algunas partes de Nuevo León eran de 25 centavos por día, 37½ centavos en otras y de 62½ a 75 centavos en otras. Dirigiendo sus esfuerzos a la eliminación del peonaje, Reyes propuso que el sueldo mínimo diario debería ser de 50 centavos y que no se hicieran préstamos a los trabajadores que no recibieran por lo menos 50 centavos por día. Los que recibían de 50 centavos a un peso por día podrían recibir adelantos del hacendado, pero en cualquier caso el préstamo total no podría ser de más de un tercio de lo que el peón cobraría en un año. Estas prevenciones fueron aceptadas sin cambio alguno por la Legislatura que las convirtió en ley el 5 de agosto de 1908.¹⁰⁸ Aunque esto era un intento tardío, en vísperas de la Revolución, para reformar los males de la economía agrícola mexicana, reflejaba el interés de Reyes por el bienestar del peón y su determinación de hacer algo por él.¹⁰⁹

Los años de 1902 a 1908 transcurrieron entre fracasos y triunfos para

¹⁰⁷ "Ley sobre Accidentes del Trabajo", *ibid.*, 740-742. Una ley semejante fue aprobada para el Estado de México por el Gobernador José Vicente Villada en 1904, pero las provisiones de la ley de Reyes eran bastante más liberales. Ambas leyes fueron las únicas durante la época porfiriana. Cfr. ALFONSO LÓPEZ APARICIO, *El Movimiento Obrero en México, Antecedentes, Desarrollo y Tendencias* (México: Editorial Jus, 1952), 139-140. Para una comparación entre las leyes de Reyes y Villada véase MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ (ed.), *La Huelga de Cananea* (México: Fondo de Cultura Económica, 1956), xiv-lxv.

¹⁰⁸ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, Vol. XLIII, No. 64, p. 2. Se citará como *Periódico Oficial*.

¹⁰⁹ Francisco Madero reconoció que las leyes laborales de Reyes eran beneficiosas, pero dudaba de sus motivos, creyendo que Reyes había intentado ganarse la popularidad entre la clase trabajadora. MADERO, *La Sucesión Presidencial*, 264, 267-268. Venustiano Carranza, gran admirador y partidario de Reyes, reconoce que fue él el primero en dar leyes laborales que, hasta la adopción del Artículo 123 de la Constitución de 1917, fueron las más avanzadas de México. BERNARDINO MENA BRITO, *Ocho Diálogos con Carranza* (México: Ediciones Botas, 1933), 75.

Bernardo Reyes. Fueron años de fracaso por causa de su lucha con los científicos y la determinación de este grupo de dañar su reputación y de impedir su ascenso a una posición más alta dentro de la dictadura. A pesar del paso en falso ocasionado por el desgraciado suceso del 2 de abril de 1903, los méritos del continuado papel desempeñado por Reyes sobrepasaron a sus deméritos. Aunque no se logró la libertad política, Reyes fue capaz de llevar a cabo un trabajo armonioso, al mismo tiempo, entre los trabajadores y el capital, e hizo posible una legislación laboral progresiva. Nunca, durante su gobernación, tuvo Nuevo León una experiencia de lucha sangrienta como la que ocurrió en Cananea en junio de 1906 o en Tizapán y Río Blanco en marzo y junio de 1907. A pesar de los esfuerzos para desacreditarlo a él y su obra, la estrella de Bernardo Reyes estaba aproximándose rápidamente a su zenit en 1909. La gangrena de la dictadura lo mantuvo incorrupto en la mente del pueblo y era el único hombre de prestigio que podía encabezar un movimiento de regeneración. Basándose en esto, sus amigos y partidarios comenzaron el movimiento reyista en 1909, una de las experiencias más palpitantes de la historia del México moderno.